

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

12553 *Resolución de 24 de septiembre de 2012, del Consejo de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Pleno por el que se exime a diversos doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las pruebas de acreditación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

El Pleno del Consejo de Universidades, en su reunión de 19 de septiembre de 2012, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 13.2 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, acuerda eximir a los doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para participar en las pruebas de acreditación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Madrid, 24 de septiembre de 2012.–El Secretario del Consejo de Universidades, Federico Morán Abad.

ANEXO

Berenguer Pérez, Roque José.
Blanco Prieto, María José.
Campos Martínez, Narciso.
González-Gay Mantecón, Miguel Ángel.
Hernán Huerta, Miguel Ángel.
Hidalgo Medina, Manuel.
Ibáñez Toda, María Lourdes.
Jiménez Povedano, Wladimiro.
Khan, Zafaruddin.
Koubychine Merkulov, Iouri Alexandrovich.
Kustov, Sergey Borisovich.
Lasarte Sagastibelza, Juan José.
López Pérez, Miguel Antonio.
Maestro de la Cuerda, Juan Antonio.
Martínez Taboada, Víctor Manuel.
Masoller, Cristina.
Mínguez Solana, Roberto.
Morera Prat, Josep Maria.
Naval Durán, Concepción.
Pineda Vergara, Juan Antonio.
Prosper Cardoso, Felipe Luis.
Redondo Bellón, Pedro.
Rodríguez Sedano, Alfredo.
Rué Monné, Montserrat.
Sánchez Esguevillas, Antonio Javier.
Sangro Gómez-Acebo, Bruno.
Sarobe Ugarriza, Pablo.
Vaquero López, Juan José.
Vilaseca Morera, Fabiola.